

**LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRES MICROSCOPIOS DE LA MARCA FEI PARA LA ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS – CIC nanoGUNE**

**RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

Con fecha 30 de octubre de 2017, la Asociación Centro de Investigación Cooperativa en Nanociencias CIC-nanoGUNE (en adelante, nanoGUNE) invitó a FEI Europe B.V. Sucursal en España (en adelante, FEI) a presentar oferta para la licitación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la contratación del servicio de mantenimiento de tres microscopios de la marca FEI para la nanoGUNE. En dicho contexto, se ha constatado, en informe elaborado al respecto y obrante en el expediente, la concurrencia de razones técnicas que determinaban que el contrato sólo podía encomendarse a un empresario determinado, siendo éste FEI.

Siendo así, se ha tramitado el presente procedimiento de contratación mediante procedimiento negociado con único empresario, al amparo de lo dispuesto en la letra d) del artículo 170 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, a cuyos efectos se cursó invitación a FEI.

Con fecha 10 de noviembre de 2017, se recibió la proposición de FEI.

El Personal Técnico de nanoGUNE procedió a comprobar si la proposición presentada por el referido licitador cumplía los requisitos de capacidad exigidos en la carta de invitación.

La proposición presentada cumplía los requisitos relativos a capacidad, con arreglo al texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y según lo previsto al efecto en la carta de invitación, iniciándose, a continuación, la fase de negociación sobre los aspectos económicos y técnicos recogidos en la misma.

Verificada la negociación, el licitador no cambió su postura inicial, procediéndose en consecuencia a estudiar la propuesta presentada de inicio.

A la vista de la propuesta emitida por el Personal Técnico de nanoGUNE, el Órgano de Contratación,

**RESUELVE**

**Primero.-** Adjudicar a FEI el contrato de servicios de mantenimiento de tres microscopios de la marca FEI, desde el día siguiente al de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018.

**Segundo.-** Ordenar que se publique la presente resolución en el perfil de contratante.

**Tercero.-** El convenio colectivo de aplicación que la empresa adjudicataria ha indicado que aplica a sus trabajadores es el Convenio de Mayoristas de Productos Químicos.

**Cuarto.-** Formalizar el contrato una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente resolución al licitador.



Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, regulado en el artículo 40 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se remita la notificación de la presente resolución al licitador; o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad a lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Donostia/San Sebastián, a 27 de noviembre de 2017.

---

Por el Órgano de Contratación,  
D. José María Pitarque de la Torre  
(Director General de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN  
COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS-CIC nanoGUNE)